

La morosidad de la administración, una factura todavía pendiente

Las comunidades y los ayuntamientos cerraron 2015 con los mayores retrasos en pagos a proveedores desde septiembre de 2014

Las autonomías triplican el plazo legal de pago a las empresas mientras que los municipios lo duplican

JAVIER TAHIRI

La crisis de las arcas públicas que se desencadenó en los últimos años se trasladó a las empresas en forma de recibos sin pagar por parte de miles de proveedores. En 2011, regiones y municipios desmigajaron un reguero de ocho millones de facturas pendientes a casi 200.000 empresas ocultas en los cajones de las administraciones territoriales. Una montaña de deuda que alcanzó su cima en 2011, con más de 81.000 millones de euros pendientes de pago a empresas (un 8,1% del PIB, según el Banco de España). Las regiones y los municipios eran los principales morosos.

Cuando el Gobierno de Mariano Rajoy llegó al poder en 2012, los proveedores cobraban de la Administración con una media de 162 días de retraso. Para atender las necesidades de las empresas, y ante las protestas de colectivos sin cobrar como las farmacias en Cataluña, el Ejecutivo desplegó el Plan de Pago a Proveedores: una catarata de financiación que permitió saldar 41.800 millones de euros en facturas pendientes, lo que benefició a 190.800 empresas. Además, puso en marcha los me-

canismos de liquidez para comunidades autónomas y ayuntamientos, que movilizaron otros 130.000 millones a través de préstamos a bajo coste.

A esta inyección de liquidez a través de varios cauces, se le sumó un mayor control mediante la Ley de Estabilidad. El texto prevé que el Estado podrá retener la financiación a aquellas comunidades autónomas que superen los 60 días de periodo medio de pago a sus proveedores para que el Estado salde sus deudas directamente. Este contador se activa a partir de los 30 días de retraso que marca la Ley de Morosidad y tiene el cuenta el momento en el que se presenta la factura adeudada. Desde 2014 el Gobierno publica estos datos desagregados por administraciones.

Esta batería de medidas fue positiva en su momento y logró aliviar a numerosas empresas. Sin embargo, ninguna de las dos ha logrado erradicar por completo el problema. El pasado mes de noviembre, el periodo medio de pago alcanzó su nivel máximo entre comunidades autónomas y ayuntamientos desde que comenzaron a publicarse los datos de Hacienda en septiembre de 2014. Mientras las regiones pagan a 61 días (91 días reales), los municipios lo hacen a 49 (79 rea-

Cuando Monti copió a Montoro

En la morosidad pública hay un antes y un después con fecha 2012: cuando el Gobierno puso en marcha el Plan de Pago a Proveedores, que permitió a miles de empresas cobrar deudas atrasadas de las administraciones mediante pagos del Estado. Incluso la Italia presidida por Mario Monti copió el plan de pago a proveedores en 2013 para reducir la morosidad de las administraciones transalpinas. Según la Plataforma contra la Morosidad, Italia y Grecia son los dos únicos países de la UE que pagaban más tarde que el sector público nacional durante la crisis.

«En el tema de las Administraciones Públicas, la evolución ha sido espectacular. Se ha mejorado los plazos de pago en un 48% en general. Sin embargo, la demora está creciendo en los últimos meses», avisa el presidente de la organización, Antonio Cañete. El plan fue una de las medidas que ha aprobado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta legislatura mejor valoradas.

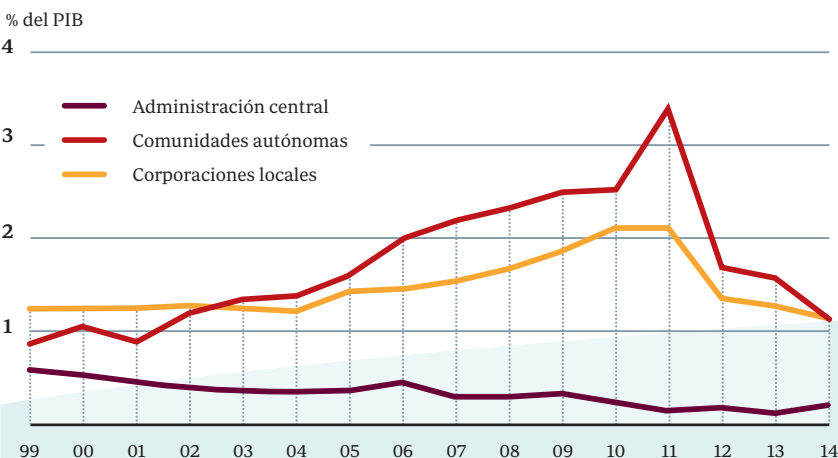
les). Es decir, en ambos casos el sector público paga a más del doble de lo que marca la Ley de Morosidad.

Si bien las comunidades son las administraciones que pagan más tarde, la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad alerta sobre los ayuntamientos, que han aumentado sus retrasos entre 2014 y 2015 un 40%. Entre los incumplidores hay sospechosos habituales. Aragón (que en noviembre tenía un periodo medio de 99 días) y Extremadura (138), por ejemplo, encadenan quince meses superando los plazos que marca la ley sin que el Ministerio de Hacienda haya tomado medidas, más allá de advertirles por carta.

En ambos casos, las regiones estaban pendientes en noviembre de recaudar los fondos extra de liquidez autonómica que el Estado transfirió en diciembre para así pagar a sus proveedores. Algo parecido ocurre en todas las administraciones. Al analizar la evolución de las deudas públicas a proveedores, las comunidades pagan o dejan de hacerlo según reciban financiación del Estado. Por ello, la situación de las empresas con deudas pendientes de las administraciones territoriales depende de los mecanismos de liquidez del Estado. Fondos que el Gobierno aprobó en 2012 de forma extraordinaria, pero que se han convertido en estructurales.

El ministerio podría haber retenido ya la liquidez a Aragón y Extremadura para pagar a sus proveedores hace meses y así se lo avisó en sendas cartas enviadas en septiembre. Desde el ministerio apuntan que en los próximos datos de diciembre y, sobre todo, enero se reflejará una caída en el periodo de pago por la mayor liquidez de las regiones, ya que el ministerio pagó a las comunidades 7.000 mi-

Cuentas pendientes de pago de las Administraciones Públicas



Fuente: Banco de España, ATA, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Municipios que peor y mejor pagan

Observatorio de la morosidad de ATA

Días ● Los peores

- 320 (1) Jaén
- 302 (2) Parla
- 267 (3) Gandía
- 264 (4) Algeciras
- 244 (5) Jerez
- 243 (6) Alcorcón
- 172 (7) Pto. Sta. María
- 168 (8) Telde
- 159 (9) Mérida
- 155 (10) Cádiz

● Los mejores

- 29 (11) Pontevedra
- 28 (12) Salamanca
- 25 (13) Barcelona
- 24 (14) Lorca
- 24 (15) Alicante
- 23 (16) Vigo
- 23 (17) Hospitalet
- 22 (18) Segovia
- 22 (19) Málaga



Entre las regiones y ayuntamientos que pagan tarde hay de todos los colores políticos

Las autonomías se han adecuado a la llegada de fondos de liquidez del Estado para saldar sus deudas con empresas

liones de fondos extraordinarios el pasado 16 de diciembre.

Fuentes de Hacienda señalan que desde entonces les consta, a través de la plataforma de facturas electrónicas del ministerio -implantada en 2015-, que las regiones están saldando sus deudas con los proveedores. «Este sistema ha facilitado mucho las cosas, ya que permite supervisar la trazabilidad de las facturas», describe el presidente de la Plataforma contra la Morosidad, Antonio Cañete. Por ejemplo, este modelo fue el que permitió a Hacienda verificar que Cataluña estaba pagando a las farmacias cuando le impuso controles para transferirle liquidez hace unos meses.

Cambio político

Como fuere, tanto en el caso de Aragón como el de Extremadura, los comicios del año pasado se tradujeron en un cambio de color político en sus gobiernos, pero ni con el PP -que go-



Procedimiento «congelado»

Bruselas vigila de cerca los plazos de pago en España

J. TAHIRI / E. SERBETO

La elevada morosidad de las administraciones ha provocado que Bruselas iniciara un procedimiento de infracción a España cuyo desenlace aún permanece en el aire. El pasado 19 de junio, la Comisión Europea abrió una investigación a nuestro país debido al retraso del sector público español para pagar a sus proveedores, tras una demanda de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (Pmcm), que aglutina a 1,5 millones de proveedores.

El Ejecutivo comunitario llama la atención a España por incumplir los plazos que establece la Ley de Morosidad, que traspuso la directiva sobre el tema, y fija en 30 días el periodo máximo de pago de una Administración a sus proveedores. Un límite que varios organismos públicos incumplen. Según los últimos datos de noviembre, solo las comunidades autónomas acumulan un retraso en el pago superior a los 60 días.

Sin embargo, el pasado mes de diciembre el Ministerio de Hacienda anunció que la Unión Europea le había comunicado la suspensión de este procedimiento de infracción debido a las alegaciones del Gobierno.

España esgrimió la crisis como causa de la morosidad pública y expuso como solución al problema los mecanismos de liquidez que desplegó desde 2012 para comunidades autónomas y municipios. La prueba del impacto de estos fondos, alegó el Gobierno, era que los plazos de pago se habían reducido en los últimos años.

El conflicto con Bruselas, que parecía cerrado, se volvió a reabrir hace unos días cuando la Plataforma contra la Morosidad Pública señaló que la investigación de Bruselas seguía en marcha. «La PMCM ha recibido notificación por escrito de que el procedimiento interpuesto continúa

abierto, pese al reciente comunicado del Ministerio de Hacienda donde señalaba que Bruselas había suspendido el procedimiento de infracción contra España por el incumplimiento de la normativa», destacaba la organización en un comunicado. Fuentes de Hacienda achacaron el anuncio de la plataforma a que Bruselas les comunicó que la UE supervisaría durante un año los progresos de España para asegurar el cumplimiento de los plazos de pago.

Desde la Comisión Europea, explican a ABC que ambas partes, plataforma y Hacienda, «tienen razón, en cierta medida» y describen que el procedimiento de infracción, como asegura el ministerio, está suspendido hasta «mediados de 2016» para poder evaluar el efecto de las medidas implementadas.

«Suspender no significa que se haya cerrado. El procedimiento sigue abierto pero en suspenso o más bien «congelado»», destacan estas fuentes comunitarias, coincidiendo en este punto con la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad.

Control continuo

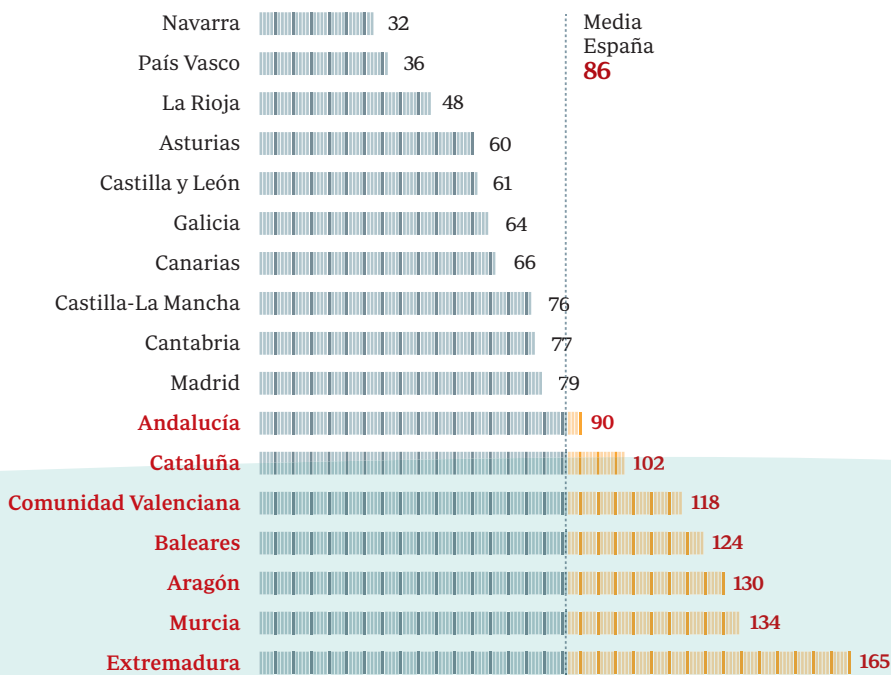
Por ello, en los próximos meses la Comisión Europea continuará evaluando que los mecanismos de liquidez y los controles del Gobierno sobre ayuntamientos y regiones surten efecto y el sector público paga en hora.

«Otro factor que hemos denunciado a Bruselas es que haya facturas que para validarlas, las administraciones tarden uno o dos meses. La cláusula que hay de validación es ambigua y hasta que no se valida no comienza a contar el periodo medio de pago», describe Cañete. Es por ello que los proveedores se quejan de que las estadísticas de Hacienda son menores que los datos de pago reales. Puntos que la Comisión Europea seguirá de cerca los próximos meses.

Plazo medio de pago de la Administración

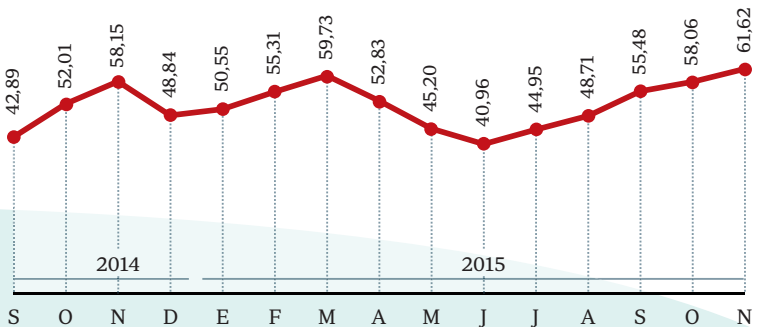
Observatorio de la morosidad de ATA

En días



Evolución del periodo de pago a proveedores de las comunidades autónomas

Periodo medio de pago (en días) / Ministerio de Hacienda



La metodología de ATA y la de Hacienda es diferente. El Ministerio contabiliza el plazo de pago desde que se presenta la factura, por lo que el periodo medio comienza a contar al pasar los 30 días de retraso que marca la ley